



Madrid, 10 de octubre de 2018

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, comunica el siguiente

## **HECHO RELEVANTE**

### **Previsión de tráfico de pasajeros para el año 2019**

Con ocasión de la presentación del Plan Estratégico 2018-2021 de AENA S.M.E., S.A. (“AENA”), la Compañía comunica que estima para el ejercicio 2019 un crecimiento del volumen de pasajeros en la red de aeropuertos gestionados por AENA en España del 2%. Esta estimación se considera que podrá variar en un entorno de  $\pm 0,5\%$ .

### **Información importante**

Esta declaración tiene carácter prospectivo y está sujeta a supuestos, riesgos e incertidumbres, por lo que los resultados reales podrían diferir significativamente de los contenidos de forma expresa o tácita en dicha declaración de carácter prospectivo.

Esta declaración de carácter prospectivo se basa en la información que obra en poder de AENA a la fecha de la misma. Salvo cuando así lo estipulen sus obligaciones legales o reglamentarias, AENA no se compromete a actualizar o revisar las declaraciones de carácter prospectivo para reflejar posibles cambios en los acontecimientos, condiciones o circunstancias en que se basan dichas declaraciones. No es razonablemente posible recoger pormenorizadamente todos los factores y sucesos concretos que pueden influir en la validez de las declaraciones prospectivas o tener un efecto sustancial adverso en las operaciones o resultados futuros.

El Secretario del Consejo de Administración

Juan Carlos Alfonso Rubio